



PROGRAMA “BRÚJULA”

Concha Par Lopez-Pinto
Abogada

Associació . Asociación
SALUD Y FAMILIA

Taller de Buenas Prácticas **ÍACCESO DE MUJERES Y FAMILIAS
VULNERABLES A RECURSOS DE SALUD Y APOYO FAMILIARÍ.**
Madrid, 23 de Octubre 2013.

¿QUÉ ES EL PROGRAMA Í BRÚJULAÍ ?



EL PROGRAMA BRÚJULA: UN SERVICIO DE ORIENTACION JURIDICA

- Ofrece orientación jurídica y apoyo psicológico para la vida personal y familiar a mujeres y hombres de todos los orígenes.
- Ofrece atención jurídica, gratuita, individual, y confidencial.
- Actúa de laboratorio de observación y evaluación de necesidades interculturales y tendencias emergentes en los ámbitos jurídico y psicosocial.

FUNCIONAMIENTO PROGRAMA ÍBRÚJULAÎ



VISITAS PROGRAMADAS

- **Cita previa:** Calendario muy ágil
- **Horarios amplios**
- **Clima de confianza.**
- Intentamos que los usuarios y usuarias puedan resolver sus conflictos utilizando un máximo de 3 visitas gratuitas.

EQUIPO HUMANO



- ◆ 2 abogadas expertas en familia y extranjería.
- ◆ 2 psicólogas con experiencia en mujeres vulnerables.
- ◆ Mediadoras interculturales.
- ◆ Coordinación operativa.
- ◆ Dirección técnica.

ORIENTACIÓN JURÍDICA



- **Ofrece orientación jurídica** para mujeres y familias de todos los orígenes que pasen por situaciones de **cambio** y/o **conflicto familiar** tales como:

CAMBIO

- Reagrupación familiar.
- Derechos de las mujeres.
- Prestaciones por menores a cargo.
- Reconocimiento de paternidad y filiación.
- Circulación transnacional de menores.

CONFLICTO

- Separación y Divorcio.
- Guarda y custodia de los/as hijos/as.
- Régimen de visita y pensiones por alimentos para menores.
- Violencia de pareja.

ORIENTACIÓN JURÍDICA



- **CRISIS VITALES** : información jurídica específica y clara sobre:
 - **PROCESOS DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR DE EXTRANJEROS** : Requisitos y procedimientos. Problemáticas sobre la necesidad de acreditar medios económicos suficientes, tenencia de una vivienda adecuada y acreditación de tener al familiar efectivamente a cargo. Acreditación judicial de tener la guarda y custodia del menor.
 - **PROCESOS DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO ENTRE PAREJAS EXTRANJERAS, PAREJAS MIXTAS**: Derechos y deberes relativos a situaciones de conflicto por casos de Separaciones divorcios, Régimen de visitas y pensiones de alimentos para los menores y en situaciones de guarda y custodia en casos de parejas de hecho. Incidencias sobre las autorizaciones de residencia de los miembros de la familia.
 - **CIRCULACIÓN TRANSNACIONAL DE MENORES**: Tipo de documentación que precisa un menor para ir y volver de su país de nacimiento o del país de origen de sus padres y los requisitos para viajar que exigen los países de origen. Imposibilidad de viaje ante los obstáculos impuestos por uno de los progenitores. Protección judicial ante el traslado no autorizado de un menor. El miedo a la sustracción de los menores.

ORIENTACIÓN JURÍDICA



- **CRISIS VITALES** información jurídica específica y clara sobre
 - **PROCESOS DE FILIACIÓN ENTRE PAREJAS EXTRANJERAS Y PAREJAS MIXTAS** Derechos y deberes que contrae el padre que reconoce a sus hijo/a, tanto si hay matrimonio, como si es pareja de hecho, haya habido o no convivencia. Procedimiento de reclamación de reconocimiento de paternidad biológica. Consecuencias del no reconocimiento de paternidad
 - **SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE PAREJAS EXTRANJERAS, PAREJAS MIXTAS :**
Efectos colaterales de una denuncia por violencia de género. La denuncia, la orden de alejamiento, la sentencia, el divorcio en su caso y en situaciones de irregularidad administrativa la obtención de la autorización de residencia y la tutela efectiva de los menores a cargo de la madre.
 - **SOLICITUD DE AYUDAS Y OTROS RECURSOS**
Tramitación de las prestaciones económicas para familias en situación de exclusión y otros recursos económicos y ayudas por hijos a cargo, para familias monoparentales y recursos contra las denegaciones o extinciones de dichas ayudas.

APOYO PSICOSOCIAL



- **Ofrece apoyo psicosocial** para la vida personal y familiar a mujeres de todos los orígenes en situaciones de **cambio** y/o **conflicto familiar** tales como:

CAMBIO

- Crianza de hijos/as menores de tres años.
- Convivencia con hijos/as adolescentes.
- Madres solas.
- Reagrupación familiar de pareja y/o hijos/as.
- Conciliación de la vida familiar y laboral.

CONFLICTO

- Separación y Divorcio.
- Abandonos y rupturas de pareja.
- Violencia de pareja.

EMPODERAMIENTO E IMPLICACIÓN DE LA USUARIA



Empoderar a las personas necesitadas estar a su lado en el camino del cambio.

Dar soporte y acompañamiento.

“CUALES SON TUS DERECHOS EN LA VIDA DE FAMILIA PARA PROTEGER LO QUE MAS QUIERES”.

- ◆ Detectamos situaciones de bloqueo con un importante sentimiento de culpabilidad que les lleva a aislarse,
- ◆ Tras la consulta tanto jurídica como el apoyo psicológico pueden afrontar el camino a seguir y ven la manera de salir de la situación de aislamiento en que se encuentran.

DESTINATARIOS



- ◆ **Familias vulnerables**, que sean tanto **de origen autóctono como extranjeros**, y que se encuentran en situación de conflicto o de cambios en el ámbito familiar por razones de separación /divorcio o rupturas de pareja de hecho.
- ◆ Cuando las mujeres/hombres de todos los orígenes y niveles socio económicos **conocen sus derechos y saben cómo utilizarlos pueden escoger mejor que aspectos de su vida familiar pueden modificar** .
- ◆ *La amplitud y variedad de los colectivos de mujeres y familias vulnerables atendidas en diferentes momentos de su ciclo vital , nos permite **actuar como un laboratorio de observación de numerosos cambios sociales** y de las consiguientes necesidades emergentes.*

DESTINATARIOS



- ◆ La diversidad de agrupaciones familiares suponen una sucesión de acontecimientos complicados e inéditos para ambos géneros, aún cuando el peso de los mismos se reparte de forma desigual entre mujeres y hombres.
- ◆ En la mayoría de los casos es sobre las mujeres, en situación de precariedad laboral, con diversos déficits de apoyo social y en diferentes etapas de regularización administrativa, que gravitan las consecuencias más adversas de estas transformaciones sociales y familiares.

RESULTADOS



- **Población atendida (2009-2012):** 2.356 usuarias
 - Servicios jurídicos: 1.844 usuarias.
 - Servicio Psicosocial: 512 usuarias.
- **Procedencia:** 62,27 de América Latina, el 11,33% de España, 7,94% del Magreb, 7,43% del Pakistán, seguidas de Europa del Este, África Subsahariana y China.
- **Género:** 86,71% mujeres.
- **Edad:** El 41,26% están en la franja de 31 a 40 años, seguidas de la franja de 20 a 31 años con un 25,21%.

EL ELEMENTO EXTRANJERÍA



- ◆ El elemento extranjería determina de forma muy marcada las consultas en nuestro servicio.
- ◆ Transversalidad de los problemas .
- ◆ Intentamos dar estructura de apoyo y trabajar para la mejora social

LA CRISIS ECONÓMICA



- ◆ La falta de trabajo conlleva serias dificultades económicas para personas que antes no las tenían y que se mantenían en el límite de la exclusión.
- ◆ El contexto de grave crisis económica, genera y acelera otros tipos de problemas. Precariedad laboral, irregularidad sobrevenida, imposibilidad de cobro de pensiones de alimentos.
- ◆ Imposibilidad de conseguir una de sus aspiraciones de su proyecto migratorio como es el de la reagrupación familiar de todos los miembros de la familia. La maternidad transnacional.
- ◆ El retorno al país de origen incrementa los problemas cuando este retorno de uno solo de los progenitores. La lejanía hace que decaigan los derechos y es muy difícil hacerlos valer.

TRABAJO EN RED



- **Servicios Jurídico y Psicosocial interconectados y funcionando en mosaico con los restantes servicios y programas desarrollados por la Asociación Salud y Familia.**
- **Amplio apoyo institucional y cívico:** Programa de Reagrupación Familiar del Ayuntamiento de Barcelona. SASSIR en centros sanitarios. Servicios Sociales. Asociaciones de Inmigrantes y Consulados.
- **Utilización del mapa de la red de servicios de otras entidades y profesionales públicos a los que derivar a las mujeres y a las familias vulnerables con el fin de gestionar las reclamaciones y procedimientos jurídicos que sean precisos.**
- **Calidad y de globalidad del servicio,** ya que las derivaciones están orientadas a mejorar la equidad de acceso de estos colectivos vulnerables a todo tipo de servicios y a la información.
- **Todas las entidades colaboradoras llevan a cabo tareas activas e interconectadas en un mismo ciclo de atención a estas familias.**

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS



◆ “LEONARDO JUSCA”

Analiza las profesiones jurídicas en el Contexto Social y la innovación en la formación permanente de profesionales jurídicos y psicosociales: “Aproximación intercultural en los operadores sociales”

OBJETIVO : Diseñar líneas innovadoras de formación permanente de los profesionales de los ámbitos jurídico y psicosocial con el fin de favorecer la ciudadanía activa y el empoderamiento de los usuarios extranjeros. Coproducción y empoderamiento en los servicios jurídicos y psicosociales para inmigrantes”

Publicación del informe de interés jurídico intercultural.

“INFORME EL DERECHO DE LOS EXTRANJEROS A VIVIR EN FAMILIA”

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS



“INFORME EL DERECHO DE LOS EXTRANJEROS A VIVIR EN FAMILIA”

- Elaborado por el equipo jurídico y psicosocial de SIF en el marco del Programa transnacional Leonardo JuSCA.
- Desarrolla las bases del derecho de los extranjeros a vivir en familia en España, focalizándose en los extranjeros de origen extracomunitario.
- El Informe analiza cual es la **situación actual del derecho** a la reagrupación familiar, al matrimonio, a la separación y el divorcio así como las obligaciones y derechos respecto a sus hijos menores de los extranjeros de origen extracomunitario residentes en España y se muestran las posibilidades de acceder a la nacionalidad española para los menores extranjeros.
- Asimismo **se revisa el impacto psicosocial** en la vida real de las familias a las que se aplica el ordenamiento jurídico español en esta materia.



**EL DERECHO DE LOS
EXTRANJEROS A VIVIR EN
FAMILIA EN ESPAÑA**

**Informe elaborado por el equipo jurídico y psicosocial
de la Asociación Salud y Familia**

ÍNDICE

1. Resumen.
2. Introducción.
3. El derecho a vivir en familia según la condición jurídica de los extranjeros en España.
 - 3.1. Extranjeros mayores de edad en situación regular.
 - 3.2. Extranjeros mayores de edad en situación irregular.
 - 3.3. Menores de edad extranjeros acompañados.
 - 3.4. Extranjeros mayores de edad, asilados, refugiados y apátridas.
4. El derecho de los extranjeros a la reagrupación familiar en España.
 - 4.1. Reagrupación del cónyuge o pareja de hecho.
 - 4.2. Reagrupación de los hijos menores y/o discapacitados.
 - 4.3. Reagrupación de familiares ascendientes.
 - 4.4. Reagrupación de familiares residentes irregulares en España.
 - 4.5. Limitación del derecho de visita de los familiares residentes en el extranjero.
 - 4.6. Requisitos y procedimientos comunes.
5. El derecho de los extranjeros al matrimonio en España.
 - 5.1. El derecho al matrimonio entre extranjeros.
 - 5.2. El derecho al matrimonio mixto.
 - 5.3. El derecho al matrimonio homosexual.
 - 5.4. El derecho a las uniones de hecho.
6. El derecho de los extranjeros a la separación y el divorcio en España.
7. Responsabilidades legales de los extranjeros respecto a sus hijos/as menores residentes en España.
8. Aplicación del derecho de los extranjeros a vivir en familia en España: impacto psicosocial.
9. Conclusiones y Recomendaciones.
10. Legislación aplicable.
11. Declaración de autoría.

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS



- ◆ “**DAPHNE III**” Programa específico desarrollado por el Programa General “Derechos fundamentales y Justicia” de la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea.

El Programa DAPHNE III tiene por objetivo prevenir y combatir todas las formas de violencia contra los/as niños/as, los/as jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y los grupos a riesgo.

Publicación de la guía de interés jurídico intercultural.

“AFRONTANDO EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA DE PAREJA EN EL LUGAR DE TRABAJO”

CONCLUSIONES



1. ¿PORQUE BRÚJULA?

- Asesoramiento interdisciplinar
- Orientación y guía jurídica

2. ¿QUE NOS DISTINGUE DE OTROS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO?

- Atención personalizada.
- Detección de necesidades y atención global.
- Implicación y empoderamiento del usuario.

ORGANIZACIONES FINANCIADORAS



- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



- Departamento de Bienestar Social de la Generalitat de Catalunya.



- Ayuntamiento de Barcelona.



ORGANIZACIONES COLABORADORAS



- **Ayuntamiento de Barcelona (Programa de acompañamiento a núcleos familiares reagrupados)**
- **Sassir en centros sanitarios.**
- **Consulados.**
- **Asociaciones de inmigrantes.**
- **Servicios sociales.**



MUCHAS GRACIAS

www.saludyfamilia.es

E-mail: saludyfamilia@saludyfamilia.es

Associació . Asociación
SALUD y FAMILIA